

## Una ley para controlar a las prepagas

A raíz del aumento de entre el 18 y el 23% que pretenden implementar las empresas de medicina privada, a partir de enero próximo, las autoridades del Consejo Argentino de Oftalmología expresaron que ello pone "al descubierto, una vez más, que son los médicos quienes terminan financiando el sistema de salud con bajos salarios y recibiendo pagos prestacionales hasta con 60 días de atraso.

El proyecto de ley, impulsado por el oficialismo, apunta a establecer un estricto marco regulatorio para que

las prepagas no puedan aumentar los valores de las cuotas injustificadamente".

El proyecto establece que se creará una Comisión Permanente entre la Secretaría de Salud, dentro de la órbita del Ministerio de Salud, y la Subsecretaría de Defensa del Consumidor (SSDC), dependiente de la Secretaría de Comercio Interior, que tendrá a su cargo establecer los valores de las cuotas y fijar un capital mínimo para conformar a las prestadoras. También prevé la creación del Registro Nacional de Empresas

de Medicina Prepaga para acreditar solvencia financiera y regular aquellas empresas que abren por un lapso corto, recaudan el dinero, cierran y dejan al afiliado sin cobertura. Además, las compañías deberán mantener una "reserva técnica" equivalente al 50% del promedio de la facturación mensual del último año.

"A los médicos les queda seguir luchando por sus derechos para poder obtener una justa retribución y un pago en término de sus prestaciones", expresó el Consejo.

## La Biblioteca Central de Medicina incorpora al MO a su colección

La Revista Médico Oftalmólogo fue invitada a formar parte de la compilación de revistas científicas que está llevando adelante la Fundación Biblioteca Central de Medicina, con el objetivo de difundir la literatura biomédica nacional entre los profesionales de la salud.

Esta fundación es una institución de bien público, sin fines de lucro, cuyo principal fin es brindar información científica, documentación y apoyo de la gestión clínica a la comunidad médica, con el propósito de favorecer la actualización profesional permanente.

En la actualidad, sus servicios son utilizados por 8700 profesionales en Argentina, pertenecientes a 23 especialidades médicas, a través de un modelo de biblioteca que conjuga el espacio real tradicional con uno virtual, que funciona en internet y se denomina Red informática de Medicina Avanzada.

Esta colección de revistas, como el resto de los servicios de la biblioteca, será de acceso libre y gratuito para realizar consultas u obtener copias de artículos completos.

## SECRETARÍA

### Programa Catarata Solidaria

El Consejo Argentino de Oftalmología firmó un convenio con Cáritas Nacional por medio del cual se materializa el programa llamado "Catarata Solidaria". Consiste en intervenir quirúrgicamente, en forma solidaria, a pacientes cuya situación socio-económica no les permita acceder a una operación de cataratas y no cuenten con una obra social.

Este programa ya había comenzado, como prueba piloto, en las ciudades de Córdoba, San Salvador de Jujuy y Capital Federal, durante este año.

El Consejo agradece especialmente la colaboración de gran cantidad de colegas para participar y los invita a contactar a los pacientes necesitados de cirugía de cataratas que cumplan con las características requeridas por el programa (bajos recursos y ausencia de obra social) y residentes en la ciudad de Buenos Aires y Jujuy, con las delegaciones de Cáritas de ambas ciudades para poder incorporarlos.

Los datos de contacto son, en Capital, Norma López; tel: (011) 4912-7428, Guaraní 272 los lunes de 11 a 14; y Nancy Machaca, tel: (0388) 423-7275, San Martín 646, San Salvador de Jujuy.

### Nuevo seguro de praxis médica

El Consejo Argentino de Oftalmología suscribió un acuerdo con la Aseguradora de Responsabilidad Profesional Noble mediante el cual los socios podrán acceder a condiciones preferenciales en seguros de praxis médica. El servicio ofrece cobertura civil y penal (con lucro cesante en caso de inhabilitación), asesoramiento médico-legal 24 horas y beneficios especiales en casos de embarazo, becas en el extranjero y accidentes o enfermedades del profesional.

Este seguro sellado entre el Consejo, MSA y Asociados y la empresa Noble, distingue el tipo de actividad que realiza el oftalmólogo (con o sin cirugía) y la zona geográfica en que se desempeña.